



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

25 FEB 2015

Recibido.....1130.....No.

Exp. N°.....30740.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Declárese patrimonio Natural, Arquitectónico, Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe a la localidad de San Eduardo, departamento General López, y al sitio Laguna El Doce, ubicado a 13 km al sudeste de dicha localidad.

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por medio de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción mencionada precedentemente.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL


CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Considerando que en la localidad de San Eduardo, departamento General López de la provincia de Santa Fe, y en el sitio Laguna El Doce, ubicado a 13 km al sudeste de dicha localidad, existió la ocupación humana más antigua conocida hasta el momento en la provincia de Santa Fe, con una antigüedad de, alrededor, de 6500 años a.C.

Que la localidad de San Eduardo fue fundada a fines del siglo XIX a partir del avance militar que despojó a los pobladores nativos de sus tierras e incorporó estos territorios al Estado Nacional. El pueblo fue fundado entre 1890 y 1892 por la Compañía de Tierras del Grand Sur de Santa Fe y Córdoba Ltda. Sin embargo, la primera Comisión de fomento data del 4 de mayo de 1908, fecha en que se crea formalmente.



Que el sitio Laguna El Doce se encuentra ubicado sobre la margen noreste de la laguna homónima, a 13 km al sudeste de la localidad de San Eduardo, departamento General López, y constituye el sitio arqueológico con mayor abundancia de concentración de materiales, la colección arqueológica más relevante, correspondientes a poblaciones cazadoras-recolectoras de la Pampa de las Lagunas y uno de los más antiguos con restos humanos en la Región Pampeana.

Que en este sitio se vienen desarrollando investigaciones arqueológicas desde el año 1985, intensificándose las pesquisas a partir del año 2003, a través del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Antropología, de la Facultad de Humanidades y Artes¹. Entre los años 2001-2002, luego de grandes inundaciones provocadas por la oscilación "El Niño", las aguas de la laguna sufrieron una retracción que facilitó el hallazgo de una importante concentración de material arqueológico, producto del derrumbe de las barracas, lo que posibilitó nuevos resultados de las investigaciones.

Que parte de los materiales localizados (materiales culturales y restos humanos y de fauna) fueron enviados a la Universidad de Arizona (EEUU) para realizar los estudios radiocarbónicos, los cuales establecieron que el sitio representa la ocupación humana más antigua conocida hasta el momento en la provincia de Santa Fe, con un fechado de, alrededor, de 6500 años a.C.

Que el patrimonio cultural e histórico de las poblaciones prehispánicas debe ser conservado y legado a las generaciones venideras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.


CARLOS JULIO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

¹ Integran este Centro Juan David Ávila, Jimena Cornaglia Fernández, Carolina Gabrielloni, Mariela Gallego, Carolina Barboza, Carolina Píccoli, Mariel Gavilán, Anahí Macanuso, Alejandro Alonso y Leandro Sartini.